

DESTINOS	Posesiones			Ceses			Servicios			
	Día	Mes	Año	Causas	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
2.1 Tiempo como Director de										
2.2 Tiempo como Subdirector, Jefe de Estudios o Secretario de										
3.1 Tiempo con nombramiento para cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia con categoría de Jefe de Servicio, de nivel equivalente o superior.										
3.2 Tiempo con nombramiento para cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente.										

....., Secretario de

de

CERTIFICO: Que, de continuar el interesado en la misma situación hasta el 30 de septiembre de 1986, los datos que constan en esta «HOJA DE SERVICIOS», en la que no aparecen enmiendas ni raspaduras, concuerdan con los que obran en el expediente personal del interesado y con los documentos que éste ha exhibido.

Y para que conste y sea unida a la instancia de petición en el mencionado concurso, extendiendo la presente certificación sellada con el del Centro, en a de de 1985.

Póliza
de 25 ptas.

V.º B.º.
EL DIRECTOR.

CANTABRIA

5022

RESOLUCION de 15 de enero de 1986, de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Estación de Mogro y Torrelavega, como resultante de la unificación de las líneas Miengo a Torrelavega (K-12, V-1940); y Miengo a Estación de Mogro (K-27, V-3026).

El excelentísimo señor Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, con fecha 23 de diciembre de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autocares Alonso, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio, región de Cantabria, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Estación de Mogro-Mogro-Miengo-Cruce de Cuchia-Carabias-Cudón-Mar-Cruce del Regato de Las Anguilas-Requejada-Barreda y Torrelavega (16 kilómetros).

Itinerario de la hijuela: Cuchia-Playa de Marzán (2 kilómetros).

Prohibiciones de tráfico: De y entre Torrelavega y Barreda (cruce viejo de la N-611 y C-6.316), por razón de la línea Suances a Torrelavega (K-5, V-969).

Expediciones:

1. En días laborables:
 - a) Entre Estación de Mogro y Torrelavega, 5.
 - b) Entre Miengo y Torrelavega, 6.
 - c) Todos los jueves del año, 2 sencillas hacia Torrelavega, desde Mogro y Cuchia.
2. En Domingos y festivos:
 - a) Entre Estación de Mogro y Torrelavega, 4.
 - b) Entre Miengo y Torrelavega, 3.
3. Expediciones durante los meses de julio, agosto y septiembre.
 - a) De Torrelavega a Miengo (plaza de Usgo), 11 sencillas diarias.
 - b) De Torrelavega a playa de Marzán y Miengo, 16 sencillas diarias.

Los horarios se fijarán en el acta de inauguración.

Tarifas: Base por viajero-kilómetro, 4,4922 pesetas. Clasificación respecto al ferrocarril: Coincidente grupo b).

Santander, 15 de enero de 1986.-El Director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.-2.225-C (12003).